

"Perú: Defensoría del Pueblo pide al Estado a cumplir compromisos con afroperuanos", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Perú, 11 de marzo de 2011.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/41300#more-41300>

Fecha de consulta: 07/08/2012.



Servindi, 11 de marzo, 2011.- En el marco del “Año Internacional de los Afrodescendientes”, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, presentó ayer el informe “[Los afrodescendientes en el Perú](#)” en el que se muestran las inequidades en perjuicio de este sector poblacional.

El documento evidencia la situación de exclusión, postergación e invisibilidad que afecta a los afroperuanos, y revela que, a pesar de los compromisos asumidos por el Estado, no existe una política pública definida en su beneficio.

En la presentación participaron el Ministro de Cultura Juan Ossio Acuña, y Beatriz Merino, Defensora del Pueblo ante un auditorio colmado de público interesado en el tema.

La Defensora del Pueblo aseguró que hoy en día no se cuenta con información actualizada, específica y desglosada sobre la situación en que se encuentran los afroperuanos, los niveles en que ejercen sus derechos o en los que son discriminados.

El censo nacional que recogió información específica sobre los afroperuanos se realizó en 1940. Asimismo, la información sobre su ubicación geográfica y condiciones socioeconómicas es limitada.

Según la Encuesta Nacional Continua (ENCO), el 6 por ciento de este sector acude a la universidad y solo el 2 por ciento logra culminar sus estudios. Asimismo, el 70 por ciento que sufrió un accidente o una enfermedad no acudió a un Centro de Salud.

Según la ENCO de 2006 el grupo afroperuano exhibe menor participación y logros en el sistema educativo en general: el 6,2% accede a la universidad, y solo el 2% logra culminar dichos estudios.

En la educación primaria, el 13% no accede a las aulas: en la secundaria, cerca del 50% de estudiantes afroperuanos no culmina dicha etapa. En salud, el 70% de este sector que padeció alguna enfermedad o sufrió un accidente no acudió a un Centro de Salud.

### **Deuda pendiente**

En el 2009, el Poder Ejecutivo expidió la Resolución Suprema “Perdón Histórico al Pueblo Afroperuano por abusos, exclusión y discriminación, cometidos en su agravio”.

En la norma el Estado reconoció derechos al pueblo afroperuano y se comprometió a diseñar políticas públicas específicas, en coordinación con los sectores competentes, para su desarrollo. Lamentablemente, estos compromisos están pendientes de cumplirse.

“El Estado tiene la enorme responsabilidad de comprender adecuadamente esta problemática, así como asumir el liderazgo que se necesita para lograr una verdadera transformación en la sociedad, que remueva las conciencias y los más profundos sentimientos de todos y cada uno de nosotros”, sostuvo Merino.

Asimismo dijo que este liderazgo debe desarrollar una estrategia que visibilice objetivamente las necesidades de los afrodescendientes, al tiempo que identifique los puntos medulares que desde el Estado obstaculizan la vigencia de sus derechos y articule la respuesta estatal con la que se deba enfrentar esta desigual realidad.

“Es importante la incorporación de la sociedad civil afroperuana organizada, para el logro de dichos objetivos”, señaló, finalmente.

—

Acceda el documento completo con un clic en el siguiente enlace:

- [“Los afrodescendientes en el Perú”](#) (archivo en formato pdf, 199 páginas)

Vea un video sobre el tema elaborado por la Defensoría del Pueblo en el siguiente enlace:

- <http://www.defensoria.gob.pe/video-informes.php?ar=8635>